

**COPIA  
AUTORIZADA**



REPERTORIO N° 9.401-2017.-

KVC/ENJOY/A OROZ

CASINO RINCONADA SA. PROT SAN JUEVES – OTE 112948948

**PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION**

**“SAN JUEVES, THE CLUB DAY –**

**ENJOY CLUB N° 006/2017”**

**Texto Refundido – Mayo 2017**

\*\*\*\*\*

**“CASINO RINCONADA S.A.”**

\*\*\*\*\*


PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE CASINO RINCONADA S.A., BASES DE PROMOCION “SAN JUEVES, THE CLUB DAY – ENJOY CLUB NUMERO CERO CERO SEIS / DOS MIL DIECISIETE” – Texto Refundido – Mayo dos mil diecisiete, de la sociedad CASINO RINCONADA S.A., Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, bases que se encuentran debidamente firmadas por don FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SEGUI, cédula nacional de identidad número siete millones cuarenta mil trescientos veinte guión K y don JOSE MIGUEL MELO PIZARRO, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro guión dos, ambos en representación de CASINO RINCONADA S.A.,



autorizadas sus firmas con esta fecha, en esta Notaría.-  
Documento que consta de TRES FOJAS, que dejo agregadas al final  
de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número NUEVE  
MIL CUATROCIENTOS UNO; documento número TRES MIL  
CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO.- Santiago, cinco días del mes  
de Mayo del año dos mil diecisiete.-

FIRMAS 01

COPIAS 02

  
**MANUEL RAMIREZ ESCOBAR**  
Notario Suplente

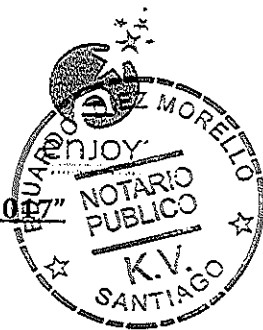
AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES  
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL  
34° NOTARIA - 5 MAY 2017 SANTIAGO DE CHILE  
EDUARDO DIEZ MORELLO  
NOTARIO PUBLICO



2

MANUEL RAMIREZ ESCOBAR  
Notario Suplente  
34° NOTARIA DE SANTIAGO  
EDUARDO DIEZ MORELLO

PROTOCOLIZADO  
REPERTORIO N° 9401  
DOCUMENTO N° 3441  
FECHA - 5 MAYO 2017



**BASES DE PROMOCIÓN "SAN JUEVES, THE CLUB DAY - ENJOY CLUB N° 006/2017"**  
**CASINO RINCONADA S.A.**  
**(Texto refundido a mayo de 2017)**

En Santiago de Chile, a 05 de mayo de 2017, comparece comparecen don **Francisco Javier Martínez Seguí**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula de identidad N° 7.040.320-K, y don **José Miguel Melo Pizarro**, chileno, Ingeniero Civil, cédula de identidad n° 12.244.974-2, ambos en representación de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, RUT N° 99.598.900-K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago; en adelante "la Empresa" o "Enjoy", quienes vienen en protocolizar las siguientes bases de la promoción denominadas "**San Jueves, The Club Day - N° 006/2017**".

**1. Generalidades de la Promoción**

- Casino Rinconada S.A, ha decidido realizar una promoción que se llevará a cabo en su casino de juego, entre el 20 de abril del 2017 y el 27 de julio del 2017, únicamente en las siguientes fechas:

- Jueves 20 de abril del 2017
- Jueves 27 de abril del 2017
- Jueves 04 de mayo del 2017
- Jueves 11 de mayo del 2017
- Jueves 18 de mayo del 2017
- Jueves 25 de mayo del 2017
- Jueves 01 de junio del 2017
- Jueves 08 de junio del 2017
- Jueves 15 de junio del 2017
- Jueves 22 de junio del 2017
- Jueves 29 de junio del 2017
- Jueves 06 de julio del 2017
- Jueves 13 de julio del 2017
- Jueves 20 de julio del 2017
- Jueves 27 de julio del 2017

- Esta promoción contendrá los siguientes elementos:

- Descuentos en tragos y bebidas **solo en nuestra barra 360** (desde las 19:00 a las 02:00 a.m.) según carta especial. Los descuentos según la categoría de los clientes son:

<b>Classic y Silver</b>	2 X 1 en tragos y bebidas
<b>Gold</b>	3 X 1 en tragos y bebidas
<b>Platinum y Diamond</b>	4 X 1 en tragos y bebidas

- Descuentos especiales en nuestro Restaurant Santerra (solo en valor buffet normal), con descuentos según las categorías de los clientes y por horarios de atención según se indica a continuación:

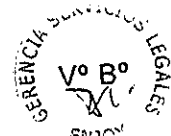
**ALMUERZO SANTERRA**

50% de descuento para todas las categorías de clientes (CLASSIC, SILVER, GOLD, PLATINUM Y DIAMOND).

**CENA SANTERRA**

Varía el descuento según categoría, en el horario de cena se excluye o bien no participa la categoría CLASSIC:

<b>Silver</b>	50% descuento Buffet Santerra
<b>Gold</b>	70% descuento Buffet Santerra
<b>Platinum y Diamond</b>	Gratis





Cabe destacar que el descuento es solo para el titular de la categoría y sobre el valor normal del buffet.

- Entre todos los clientes que hayan pagado su entrada al Casino **durante la jornada** y en los días señalados precedentemente, se realizará 1 (un) sorteo aproximadamente a las 01:00 a.m. Cada sorteo contará con 3 (tres) ganadores los cuales obtendrán los siguientes premios:

- TERCER LUGAR  
\$200.000 (doscientos mil pesos) en dinero en efectivo.
- SEGUNDO LUGAR  
\$300.000 (trescientos mil pesos) en dinero en efectivo.
- PRIMER LUGAR  
\$1.000.000 (un millón de pesos) en dinero en efectivo.

Una vez seleccionados los participantes por sorteo, los clientes lanzarán un dado. El número más alto gana el primer lugar, el segundo más alto gana el segundo lugar y el número más bajo gana el tercer lugar.

- Si el cliente no se encuentra presente al momento de salir sorteado, se elegirán cupones hasta encontrar un participante válido para cada uno de los sorteos generados durante esta promoción.
- Solo se considerará una opción válida por cliente, por lo que si alguno de los clientes ganadores vuelve a salir sorteado durante la jornada, se deshabilitará la opción y se elegirá nuevamente un cupón hasta obtener un participante válido.

## 2. Quiénes pueden acceder a la promoción

Podrán participar en los sorteos que se realizarán los días jueves señalados en el punto anterior, aquellos clientes **que durante la jornada hayan pagado la entrada al casino** y que además cumplan con los siguientes criterios:

- Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
- Ser miembro del programa de fidelización Enjoy Club, en adelante "Miembro de Enjoy Club" o "Socio", ya sea que hayan adquirido esta calidad antes o durante la promoción, y siempre que tengan su membresía activa, tengan su tarjeta de socio, y cumplan con las condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Enjoy Club.

## 3. Como acceder al sorteo:

Podrán acceder a este sorteo **los socios Enjoy Club que hayan pagado la entrada al casino los jueves anteriormente indicados en el punto 1**, y que hayan depositado su cupón en la tómbola específicamente asignada para esta promoción el mismo día de en que se compre la entrada. A modo de ejemplo, podrá acceder al sorteo del día jueves 20 de abril todo cliente que pague la entrada al casino durante la jornada del jueves 20 y deposite su cupón en la tómbola respectiva hasta quince minutos antes del sorteo.

La cantidad de cupones a entregar será de un cupón para cada cliente, sin diferenciar según su categoría.

Los cupones válidos para participar en el sorteo serán los ingresados en la tómbola ubicada dentro del Casino Rinconada solo durante las jornadas de días jueves indicados en el punto número 1. Esta promoción no aplica para ninguna otra fecha que no se haya indicado en ese apartado.

No podrán inscribirse en la promoción o no será válida la inscripción de aquellos clientes que se encuentren objetados por algún Casino Enjoy (Enjoy Antofagasta, Enjoy Coquimbo, Casino Municipal de Viña del Mar, Casino Rinconada, Casino de Colchagua, Enjoy Pucón, Enjoy Chilo, Enjoy Mendoza). En conformidad a lo establecido en el punto 9.1 del documento denominado "Reglamento de Uso del Programa Enjoy Club", documento que los socios declararon conocer y aceptar al momento de ingresar a este programa de Fidelización y disponible en [http://www.enjoyclub.cl/opensite\\_20071130112430.aspx](http://www.enjoyclub.cl/opensite_20071130112430.aspx) o en la dirección que se establezca para la consulta de este documento por parte del público. Si se detectase inscrito a un cliente que se encuentre en la situación antes descrita, este no será considerado en ninguno de los sorteos de la promoción.

Si por alguna razón, y con posterioridad a la realización de cualquiera de los sorteos, se detectare que el cliente ganador se encuentra en la situación de tener restringido el goce de beneficio como socio del programa Enjoy Club por algún Casino Enjoy, en conformidad a lo establecido en el punto 6 del documento denominado "Reglamento de Uso del Programa Enjoy Club", el cliente deberá resolver dicha situación antes del cobro del premio, cuyo plazo máximo será el día 04 de agosto de 2017. En caso contrario, dicho premio se declarará desierto.

Asimismo, en caso que se detecte que algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción a la promoción, o bien se detecte que algún cliente ha intentado participar o ha participado en la promoción mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases de promoción, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto de otros clientes, será inmediatamente desvinculado del Programa Enjoy Club y no tendrá derecho de participar de la promoción o a gozar del premio respectivo en caso de haber resultado ganador, en cuyo caso el premio se declarará desierto.

Solo se considerará una opción válida por cliente.

#### 4. Premio, fecha, horario y lugar de realización del sorteo.

En Casino Rinconada se realizará un sorteo durante cada jornada de día jueves en las fechas indicadas en el punto 1 de estas bases, aproximadamente a las 01:00 horas. Los premios para cada uno de los sorteos consistirán en:

- TERCER LUGAR  
\$200.000 (doscientos mil pesos) en dinero en efectivo.
- SEGUNDO LUGAR  
\$300.000 (trescientos mil pesos) en dinero en efectivo.
- PRIMER LUGAR  
\$1.000.000 (un millón de pesos) en dinero en efectivo.

Los premios se entregarán al cliente que se presente con la copia del número que fue extraído de la tómbola. Además debe presentar su tarjeta de Socio Enjoy Club y cédula de identidad o pasaporte vigente a la fecha de sorteo, para lo cual dispondrá de **90 (noventa) segundos** contados desde el llamado a viva voz del número seleccionado. En el caso de no encontrarse un participante válido, se procederá a la extracción de un nuevo número hasta que efectivamente se encuentre a un participante presente.

#### 5. Condición de entrega de los premios.

El premio será entregado una vez elegidos los participantes válidos y se obtengan los ganadores respectivos, según las condiciones establecidas en estas bases.

#### 6. Mecanismo de comunicación de la promoción.

Para explicar a los clientes la existencia y condiciones de la promoción se utilizará el área de Telemarketing, y los respectivos Host de clientes del Casino Rinconada.





## **7. Condición presencial del sorteo.**

Para que el participante elegido del sorteo pueda acceder a la dinámica y subsecuente premio correspondiente, deberá haber depositado su cupón en la tómbola respectiva el día en que pagó su entrada y estar presente físicamente en el lugar del sorteo al interior del Casino Rinconada.

Para validar lo anterior, el sorteo considera la comunicación del RUT del participante elegido y su nombre completo.

En caso que el participante elegido no esté presente en el lugar del sorteo a la hora en que este se realice, caduca el derecho a exigir su participación. Si ocurre lo anterior, se procederá a la extracción de un nuevo número hasta que efectivamente se encuentre un participante presente.

Una vez que el participante se presente, se procederá a verificar la identidad del socio, para lo cual este deberá presentar su tarjeta Enjoy Club junto con su cédula de identidad o pasaporte, ambos vigentes.

Para todo efecto se considerará como presente al participante elegido en la medida que concurra a reclamar su opción de participar, con todos los documentos requeridos, en un plazo no superior a los **90 (noventa) segundos** transcurridos a partir de que finalice el anuncio del participante del cupón seleccionado.

## **8. Formato en que se realizara el Sorteo.**

El formato del sorteo consiste en la extracción manual y en forma aleatoria de tres cupones de la tómbola ubicada dentro del casino de juegos para estos efectos. Una vez extraídos los cupones, se llamará a los seleccionados indicando el número de folio de cada uno de los tres cupones.

Siguiendo el mismo orden en el cual salieron los cupones de la tómbola, el primer participante lanza el dado, el segundo participante lanza el dado y el tercer participante lanza el dado. El número más alto gana el primer lugar, el segundo número más alto gana el segundo lugar y el número más bajo gana el tercer lugar. En caso de empate los jugadores empatados vuelven a lanzar el dado hasta desempatar.

El sorteo se realizará ante Notario Público, o en su defecto, ante un representante del casino previamente designado y quien actuará como ministro de fe, certificando que los datos de los ganadores coincidan con nuestros registros de Enjoy Club. Para ello, personal de la Empresa dispondrá de un tiempo prudente para confirmar los datos y presentárselos al Notario Público o al representante del casino.

## **9. Comunicación de sorteo y de la promoción en general.**

La comunicación de este evento se efectuará en el circuito de comunicaciones internas de las Unidades Enjoy, y a través de las ejecutivas de Enjoy Club. La Empresa se reserva el derecho de determinar por qué medios comunicar la promoción.

## **10. Información de los premios al ganador.**

Dada la condición presencial del sorteo, los ganadores se darán por enterados en el momento si resultan elegidos y la ceremonia de premiación se realizará una vez terminada su participación.

Toda referencia a Cédula Nacional de Identidad se entenderá equivalente a Pasaporte para el caso de extranjeros. Por su parte, cada Oficina Enjoy Club dispondrá de la información de los ganadores de cada sorteo.

## **11. Publicidad de los participantes y premios.**

Los participantes autorizan expresamente a Casino Rinconada S.A. y a Enjoy para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de entrega del premio, por los medios que ella

estime conveniente. En consecuencia, por el solo hecho de participar, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de clientes participantes. Con ello, la empresa podrá tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega de(los) premio(s) y/o ceremonias de premiación posteriores. Dichas fotografías podrán ser publicadas, junto con el nombre completo del cliente, en las páginas web del casino, y/o en los medios de prensa escrita de cobertura local y/o nacional. Se entiende por circuitos publicitarios, las carteleras y circuitos de pantallas de plasma existentes en el casino. Con todo, la empresa deberá dar estricto cumplimiento a la legalidad vigente en orden a respetar el derecho a la intimidad, la protección a la vida privada y a la propia imagen de las personas a cuyo respecto desee tomar y publicar fotografías.



## **12. Modificación de las bases, Suspensión de la promoción o Aplazamiento o Suspensión de Sorteos.**

La sociedad concesionaria se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes Bases obligándose en todo caso a mantener en la Oficina de Enjoy Club un texto actualizado del mismo, y asimismo, en [www.enjoy.cl](http://www.enjoy.cl).

Si la Empresa decide suspender la promoción, deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad concesionaria estime conveniente realizar.

Atendido que la realización de los sorteos involucra elementos humanos, materiales y tecnológicos, que interactúan en vivo frente a los clientes, ellos no están exentos de casos fortuitos, situaciones de fuerza mayor, o inconvenientes que pudieran afectar su normal desarrollo de acuerdo a lo previsto en estas Bases. Por tales motivos, y para resguardar la transparencia de las operaciones, en caso de acontecer alguna de estas situaciones excepcionales, la Empresa informará al público presente de ello y a su solo arbitrio podrá tomar la decisión de aplazar el sorteo respectivo o bien suspenderlo según sea la magnitud y entidad de lo ocurrido. Frente a ello, la Empresa comunicará el aplazamiento o suspensión del sorteo respectivo a través de los canales de difusión que estime convenientes.

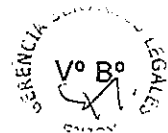
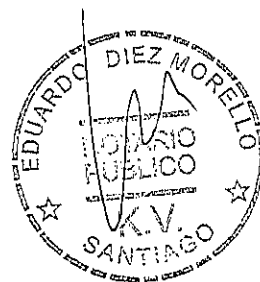
Con todo, la suspensión o aplazamiento de un sorteo o promoción será comunicado masivamente en [www.enjoy.cl](http://www.enjoy.cl) a la brevedad que sea posible.

## **13. Restricciones de participación.**

Casino Rinconada deja expresa constancia que no podrán participar en la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- a. Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- b. Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.





La personería de don Francisco Javier Martínez Seguí y de don José Miguel Melo Pizarro para representar a Casino Rinconada S.A., consta de la escritura pública de 31 de diciembre de 2010 y 11 de abril de 2017, respectivamente, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

*[Handwritten signature]*  
**Francisco Javier Martínez Seguí**  
P.p. Casino Rinconada S.A.

*[Handwritten signature]*  
**José Miguel Melo Pizarro**  
P.p. Casino Rinconada S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SEGUI, C.I. NAC No. 7.040.320-K Y DON JOSE MIGUEL MELO PIZARRO, C.I. NAC No. 12.244.974-2, AMBOS EN REPRESENTACION DE CASINO RINCONADA S.A., RUT No. 99.598.900-K.- SANTIAGO, 05 DE MAYO DE 2017



*[Handwritten signature]*  
MANUEL RAMIREZ ESCOBAR  
Notario Suplente  
34° NOTARIA DE SANTIAGO  
EDUARDO DIEZ MORELLO

Dicho documento consta de tres FOJAS  
que dejo agregado al final de mis registros  
bajo el Repertorio número 9401  
Documento 3441 Santiago  
- 5 MAYO 2017



*[Handwritten signature]*  
MANUEL RAMIREZ ESCOBAR  
Notario Suplente  
34° NOTARIA DE SANTIAGO  
EDUARDO DIEZ MORELLO

AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES  
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL  
34° NOTARIA - 5 MAY 2017 SANTIAGO DE CHILE  
EDUARDO DIEZ MORELLO  
NOTARIO PUBLICO



*[Handwritten signature]*  
MANUEL RAMIREZ ESCOBAR  
Notario Suplente  
34° NOTARIA DE SANTIAGO  
EDUARDO DIEZ MORELLO